
	<b>FORMATO</b>		
	<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>		

La suscrita Jefe Oficina Gestión Humana de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

**CERTIFICA**

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere profesionales para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN, EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.”** relacionados a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PERFIL</b>
6	Profesionales en Comunicación social – Periodismo
2	Tecnólogos en mercadeo y publicidad
1	Profesional con maestría en comunicaciones
1	Bachiller

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 23 de enero de 2025, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998, firma:



**MILENA CABALLERO ARIZA  
JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA**